



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

ACTA No. 015 - 2017

SESIÓN ORDINARIA – JUEVES 18 DE MAYO DEL 2017

En la ciudad de Cariamanga a dieciocho de mayo del 2017, a partir de las 15H00, previa convocatoria legal, en el Salón de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas y en presencia del Dr. Mario Vicente Cueva Bravo - **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, se instalan en Sesión ordinaria los honorables ediles del Cantón Calvas: Ing. Javier Alberto Sarango Gaona **VICEALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, Lic. Patricio Bravo Ludeña, Lic. María del Cisne Cevallos, Tlgo. Víctor Sebastián Salinas; y, Dr. Richard Soto Briceño – **CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN CALVAS**. Actúa como Secretario el Ab. Byron Paul Ludeña Torres.

LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLÓ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

Por disposición del señor Alcalde, el Secretario da lectura de los puntos del orden del día.

PRIMERO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Por disposición del señor Alcalde, el secretario constata el quórum reglamentario e informa de la presencia de los Cinco Concejales Principales y el señor Alcalde.

SEGUNDO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO – ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- Señores concejales, una vez que hemos registrado el quórum reglamentario, existiendo el mismo agradeciéndoles por su presencia, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria señalada para este día y esta hora gracias por su presencia, declaro instalada la presente sesión ordinaria de Concejo Cantonal.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- Señores concejales, ustedes tienen conocimiento el presente orden del día para su aprobación, si desean hacer alguna modificación de acuerdo al Art.- 318 inciso segundo del COOTAD, si ustedes creen señores concejales que se podría realizar algún cambio les solicito que pidan la palabra caso contrario pasaríamos a la votación respectiva.



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, yo voy a proponer una modificación al orden del día y voy a proponer un punto que tiene razón con la modificación con la finalidad que autoricen al Alcalde y Procurador Sindico con la finalidad de firmar un Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Provincial de Loja y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas con la finalidad de ejecutar el proyecto "PAVIMENTO FLEXIBLE, REGENERACIÓN DE VEREDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA AVENIDA MOISÉS OLIVA EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LA AVENIDA AMALUZA Y CALLE D (abscisas 0+000 - 0+270 y desde 0+360-0+900)".

Secretario.- PUNTO OCHO.- Análisis y resolución para autorizar al Alcalde y Procurador Sindico con la finalidad de firmar un Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Provincial de Loja y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas con la finalidad de ejecutar el proyecto "PAVIMENTO FLEXIBLE, REGENERACIÓN DE VEREDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA AVENIDA MOISÉS OLIVA EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LA AVENIDA AMALUZA Y CALLE D (abscisas 0+000 - 0+270 y desde 0+360-0+900)".

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA PARA APROBAR EL INCREMENTO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por aprobar la inclusión del punto Número Ocho solicitado por el señor alcalde.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por apruebo la moción presentada de incluir el punto Número Ocho solicitado por el señor alcalde.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, señor secretario por la modificación del orden del día incluyendo el punto nro. Ocho.-

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por aprobar la inclusión del punto Número Ocho solicitado por el señor alcalde.

TLGO. VICTOR SEBASTIAN SALINAS.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por aprobar la inclusión del punto Número Ocho solicitado por el señor alcalde.

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, con mi voto por aprobar la inclusión del punto Número Ocho solicitado por el señor alcalde.



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARIO.- POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

RESUELVE.- APROBAR EL PUNTO OCHO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO CON LA FINALIDAD DE FIRMAR UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR EL PROYECTO "PAVIMENTO FLEXIBLE, REGENERACIÓN DE VEREDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA AVENIDA MOISÉS OLIVA EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LA AVENIDA AMALUZA Y CALLE D (ABSCISAS 0+000 - 0+270 Y DESDE 0+360-0+900)".

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA PARA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día con la incorporación del punto Número Ocho.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día con la incorporación del punto Número Ocho.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día con la modificación realizada al presente orden del día.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- señores concejales por la aprobación del orden del día con la incorporación del punto Número Ocho.-

TLGO. VICTOR SEBASTIAN SALINAS.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por la aprobación del presente orden del día con la incorporación del punto Número Ocho.

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, mi voto a favor de la aprobación del presente orden del día con los nueve puntos a tratarse.

SECRETARIO.- POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

RESUELVE.- APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



4.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL COMODATO DE UNA FURGONETA DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS A LA INSTITUCIÓN HELEN KELLER

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores secretario le solicito dar lectura al pronunciamiento jurídico emitido por la procuradora Sindica.-

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE ME PERMITO DAR LECTURA AL PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales, de que la furgoneta que está haciendo uso la institución Hellen Keller, fue entregada en comodato en la administración del Alcalde Dr. Franklin Cueva, con recursos de autogestión con recursos que vinieron del exterior especialmente de Estados Unidos exclusivamente para comprar este bien inmueble y entregarlo al servicio de personas con discapacidad el bien inmueble aun tiene tres años diez meses de vigencia para terminar el comodato, el vehículo está en buenas condiciones le han dado un buen mantenimiento y aquí la abogada nos va hacer una explicación más amplia de este pedido

Ab. María Nataly Poma.- muy buenas tardes señores miembros del Concejo Cantonal de Calvas me permito realizar una explicación, la motivación que dio lugar al pronunciamiento jurídico que le dio lectura el señor secretario, fue a raíz de un oficio que presento el Director de Obras Públicas, en razón de que se hacen observaciones por parte de Contraloría, por cuanto a él le han hecho observaciones como responsable de los vehículos de acuerdo al COOTAD y de acuerdo a la Ordenanza, y de esto recae la responsabilidad en el alcalde, a raíz de este oficio se ha hecho por parte de mi persona el pronunciamiento jurídico, a raíz de esto el departamento jurídico solicito se haga una inspección al vehículo que se encuentra en comodato para que se realice un avalúo técnico mecánico para saber en qué situación se encontraba, efectivamente el informe fue emitido y se observa que el vehículo se encuentra en buenas condiciones, hay algunos arreglos pequeños que deben de ser subsanados, procuraduría sindica solicita que el Concejo Cantonal resuelva mantener el comodato o darlo por terminado, la razón es por cuanto existen por recomendaciones de la Contraloría General del Estado, aquí en concejo decidiría en relación a la necesidad institucional del parque automotor, y no porque la comodataria haya cumplido con el comodato, ahora bien si se mantiene el comodato tampoco no se puede eximir la responsabilidad que tiene el GADCC sobre ese vehículo, coordinar, supervisar, controlar el mantenimiento preventivo del vehículo no



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



necesariamente asumir económicamente de ello pero de alguna manera tiene que ejercer esta competencia, si se desea continuar el comodato simplemente tendríamos que esperar que concluya el mismo.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- se podría conocer también pronunciamiento de contraloría

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- no hemos pedido pronunciamiento a contraloría más bien es una observación realizada en un examen especial lo que vamos a definir es si continuemos con el comodato o lo damos por concluido al mismo o esperamos que se cumpla el plazo.

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- este comodato ha sido firmado hace 10 años atrás, entonces entiendo que la ley no es de carácter retroactiva el comodato se rescinde si una de las partes incumple, o destina el vehículo para un fin que no fue el determinado en el mismo, este comodato ha sido una forma de confiarles este vehículo el GADCC, paga la matrícula, combustible creo que ponen ellos la parte operativa la parte mecánica creo que se le hace desde acá, mas sin embargo esto no afecta en absoluto porque nosotros podríamos rescindir el comodato y podríamos hacerlo para manejar nosotros mismo destinarlo para que el Instituto Hellen Keller lo utilice.

Ab. María Nataly Poma.- lo que propone el Dr. Richard no se podría rescindir el comodato sino mas bien dar por terminado el comodato obviamente esto tenemos que justificarlo debe haber una necesidad institucional, una de las justificaciones seria es que se tiene que precautelar los bienes públicos y también que se tiene la necesidad institucional de hacer uso de este vehículo.

TLGO. VICTOR SEBASTIAN SALINAS.- si bien es cierto este vehículo es del GAD Calvas y por ende está haciendo un servicio Social yo pienso que se dé cumplimiento al comodato por el tiempo que falta y luego se podrá hacer lo que dice la abogada.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- abogada aquí hay un compromiso para quince años mi pregunta si nosotros lo damos por terminado estamos violando este comodato que implica esto.

Ab. María Nataly Poma.- los contratos de comodato que ha suscrito la institución no ha ingresado todas las clausulas se basa a lo que establece el Código Civil en lo que trata en comodatos y establece que se puede dar por terminado con justificación y



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

esta justificación es la que deberíamos buscarla si ustedes así lo decide el Concejo cantonal.

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- usted manifiesta que todo este acto debe de ser motivado, yo le entiendo de esta manera contraloría nos hace la observación y toda la responsabilidad está cayendo sobre una persona, y a ese funcionario se lo está exponiendo a una glosa por no observar y no llevar la bitácora del bien inmueble, en este caso los mecanismos van a seguir siendo los mismos, lo podríamos hacer desde acá la municipalidad y el servicio a Hellen Keller va a ser el mismo ellos no van a sufrir ningún inconveniente, pero nosotros llevaríamos el control del vehículo.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- quisiera ser un poco mas objetivo la escuchado a la abogada cual ha sido el mecanismo pero más sin embargo yo le pediría a usted señor alcalde y a ustedes compañeros concejales sea mucho mas tácito, sea mucho más directos que no nos den las dos salidas, porque aquí nos ponen que a través de concejo se debe resolver si se mantiene o no desde mi punto de vista es que debería decir que se debe dar por concluido el comodato con la finalidad de dar trámite a las observaciones realizadas por la Contraloría General del Estado y debemos de tener esta motivación y más que suficiente.

Ab. María Nataly Poma.- las observaciones que se hacen es que independientemente de los convenios que se han dado hay que velar por los bienes que se han dado en comodato y en ese informe nos establece que los comodatos se deben dar entre instituciones del sector público, yo pongo en conocimiento del concejo por cuanto mi función como asesora es eso yo no puedo imponerles a ustedes que es lo que van a decidir es muy claro mi pronunciamiento.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- el desconocimiento de las normas no nos libra de alguna sanción a lo posterior por ese es mi comentario que en el informe presentado por el departamento jurídico debería ser mas explicito,

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- hay una situación aquí siempre que contraloría hace un examen y hace las recomendaciones en un tiempo posterior vuelve hacer el mismo examen y hace las observaciones a las recomendaciones y de pronto ya está manifestando esto de pronto que vamos a decir mi planteamiento es que resulta explicito que se mantenga el comodato por cuanto esto ya ha sido como para formalizar, pero más allá de esto tanto para el GADCC, nos obliga a dar recursos para los sectores vulnerables y áreas de atención prioritaria tenemos dos dependencias que velan por los derechos de las personas con discapacidad yo pienso que no tiene mayor asidero el tema del comodato más bien nosotros



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

podríamos acatar las disposiciones que dice contraloría, para que pase en este caso al centro de desarrollo el centro social se somete a las clausulas de mantenimiento del vehículo y ellos pasaran la información a obras públicas para que ellos tengan la bitácora de la información, por otra parte si bien es cierto se le confía a Hellen Keller pero allí en algún momento debió haberse firmado alguna póliza de seguro

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- todos los vehículos que pertenecen al GADCC están asegurados y de lo que yo recuerdo esta furgoneta fue adquirida con dineros de los migrantes que enviaron para comprar esta furgoneta y el fin era que se entregue a las personas con discapacidad. Mi apreciación personal es que el vehículo está siendo bien cuidado y está cumpliendo la función más bien resolver que se mantenga el comodato por el tiempo que falta

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- tomo las palabras del Dr. Richard cuando contraloría hace una observación de un a que vienen a ver si se ha cumplido con las recomendaciones que ellos han hecho y al nosotros no cumplir con esta observación vamos a tener problemas mucho más delicados, nosotros no estamos aquí juzgando el objeto o el fin para el cual fue dado el comodato, yo aplaudo y que más que se esté cumpliendo con la finalidad para lo cual fue entregado y el cuidado que ellos le tiene al vehículo, porque nosotros lo único que vamos a cambiar solo es la figura y de ahí lo que dijo el Dr. Richard se lo puede manejar a través del centro de Desarrollo Social o a través del Centro de Protección de Derechos del GADCC, solamente tenemos que analizar y reformar la figura y cumplir con las observaciones y la finalidad seguirá siendo la misma

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- mayor aun ahí podríamos aplicar ahí un convenio para 10 años y esto ya genera que se repare el vehículo para que siga sirviendo a las personas con discapacidad.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- Ab. María este comodato fue firmado aproximadamente en el 2007, pero tendríamos que respetar este contrato

Ab. María Nataly Poma.- lo que pasa Dr. es que Hellen Keller puede pedir que se mantenga el comodato ellos podrían demandar civilmente para que se mantenga el comodato por el tiempo que está establecido lo podrían hacer y ese es un derecho que ellos tienen.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- una pregunta en el caso que la institución cambie el nombre no hay ningún inconveniente, por cuanto ya no se va a



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

llamar Instituto de Educación Especial Hellen Keller, se va a llamar padre Franco Aguirre

Ab. María Nataly Poma.- la denominación no sería el problema, el Código civil establece que el Comodato puede terminar por la muerte y esta es una persona jurídica de derecho privado, y la dirección la va asumir otra persona solo va a cambiar el nombre la institución va a continuar ahí para lo que fue creada

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- justamente el aporte que han hecho es de seis mil dólares y que anteriormente se llamaba escuela especial, mi pregunta estos seis mil dólares que los dona la ciudadanía para la compra de este vehículo no cambiaría, por cuanto no lo entiendo todavía, lo que comenta Richard que vuelva al municipio y que sea manejada por el municipio o cual es la idea.

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- acatar las observaciones de la contraloría, si no cumplimos el día de mañana van hacer otro examen especial y ahí si vamos hacer sancionados en el ámbito, administrativo o civil o penalmente responsables por lo que no cumplimos con las recomendaciones que realizó contraloría,

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- según el informe que nos presenta el Ing. Stalin Córdova técnico revisor vehicular encargado el nos hace notar que está en perfecto estado el vehículo, y están ahí las conclusiones que él nos da. Esta en ustedes señores concejales la propuesta que crean conveniente.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- señor Alcalde tomando en consideración lo solicitado por los compañeros concejales creo que debemos dar por conocido el presente punto del orden del día porque aquí hay una parte en el informe donde lo presenta el Ing. José Sarango, en un examen especial leído el 27 de marzo de 2017 ahí esta mencionado este inconveniente, especialmente me gustaría conocer las observaciones de auditoría interna sobre este punto

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL ING. JAVIER SARANGO.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, señores funcionarios con mi voto por la aprobación de la moción presentada por el Ing. Javier Sarango.



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, señores funcionarios con mi voto por la aprobación de la moción presentada por el Ing. Javier Sarango.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, señores funcionarios con mi voto por la aprobación de la moción presentada por el Ing. Javier Sarango.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- señor alcalde señores concejales señores funcionarios con mi voto por la aprobación de la moción presentada por el mi persona.-

TLGO. VICTOR SEBASTIAN SALINAS.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, señores funcionarios con mi voto por la aprobación de la moción presentada por el Ing. Javier Sarango.

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, señores funcionarios con mi voto por la aprobación de la moción presentada por el Ing. Javier Sarango.

SECRETARIO.- POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

RESUELVE.- APROBAR SE DÉ POR CONOCIDO EL PUNTO NRO. 4 DEL ORDEN DEL DÍA QUE DICE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL COMODATO DE UNA FURGONETA DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS A LA INSTITUCIÓN HELEN KELLER

5.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL COMODATO DE UNA AMBULANCIA DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS AL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE CALVAS.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- aquí tenemos un caso muchos más grave, la ambulancia que se ha entregado a comodato al Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Calvas, está bien deteriorada esta incluso con falta de algunas piezas de algunos repuestos también la Ab. María Nataly Poma nos ha entregado un pronunciamiento jurídico le solicito dar lectura del mismo señor secretario.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE ME PERMITO DAR LECTURA AL PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales tiene la palabra para hacer alguna exposición.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- solo es para conocimiento este punto.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- no es análisis y resolución tiene que haber alguna resolución por parte del concejo cantonal

Ab. María Nataly Poma.- ya el plazo del comodato en este caso ya feneció efectivamente el Sindicato de Choferes cuando ya se acabo este plazo debió haber entregado al GAD Calvas el bien mueble esto es la ambulancia, pero sin embargo no se ha hecho este requerimiento, a raíz que se pide un informe técnico mecánico, ahí existe una solicitud suscrita por el Secretario General del Sindicato de Choferes Profesionales de Calvas donde el manifiesta que el vehículo está en perfectas condiciones, en base a este se envió el informe a ellos que o realizó el técnico de revisión vehicular, ahora el concejo debe resolver lo siguiente el código Civil en relación al comodato en el caso que no se le hizo el cuidado en relación al vehículo, todo este procedimiento lo sentencia un Juez, lo que les hacemos conocer que el Sindicato de Choferes no ha cuidado el bien mueble pero se podría establecer responsabilidades, administrativamente se debe restituir el vehículo pero no en esas condiciones.

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- yo tengo una inquietud aquí en el año 95 ha sido dado con un valor de 38 millones de sucres, en conversión da casi dos mil dólares, en el momento de ir a un proceso legal no sé si ellos pueden alegar que se trata de un bien inmueble fungible en la actualidad no se va a encontrar ni siquiera repuestos para este vehículo entonces el GAD para restituir el vehículo no sería más costoso, ¿la pregunta es que la reposición tiene que ser en dólares?

Ab. María Nataly Poma.- si efectivamente si llegamos a un proceso judicial la defensa del GAD municipal tenía que establecer si es verdad el valor fue en sucres y a que a la fecha el dinero que está circulando es dólares. Poreso responsabilidad de la comodataria, deberían entregarnos el vehículo en óptimas condiciones claro con el desgaste normal del bien mueble

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- hay una situación con un informe que presenta el señor Secretario General del Sindicato de Choferes Profesionales de Calvas, doy lectura del mismo, y ellos manifiestan que no lo han matriculado desde que lo han recibido esto es desde 1995.

Ab. María Nataly Poma.- todo lo manifestado por usted consta en el informe donde se establezcan los rublos y estos valores están incluidos los de matricula



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- en el caso que ellos no quisieran arreglar se emite un título de crédito

Ab. María Nataly Poma.- así es independientemente de lo que establece la vía judicial

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- en el informe del Ing. John Stalin Córdova manifiesta que el vehículo no es utilizable y que el tiempo de vida útil ha llegado a su fin, por más que nosotros quisiéramos restituirlo otra vez contraloría nos va a observar porque se hace una inversión en un bien que ya ha cumplido su vida útil, por cuanto nosotros quisimos hacer una repontenciación a un vehículo de la institución y no nos permitieron.

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- aquí lo único que nos toca hacer es dar por terminado el comodato con el Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Calvas con respecto a la ambulancia e iniciar las acciones legales para poder recuperar el bien mueble

TLGO. VICTOR SEBASTIAN SALINAS.- en ese sentido que se dé de baja y que el Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Calvas responda conforme lo determina el Código Civil para estos casos.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, señores funcionarios con mi voto por dar por terminado el Comodato de una Ambulancia de Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Calvas al Sindicato de Choferes Profesionales de Calvas.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, señores funcionarios con mi voto apruebo la resolución para dar por terminado el Comodato de una Ambulancia de Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Calvas al Sindicato de Choferes Profesionales de Calvas.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, señores funcionarios resuelvo favorablemente de dar por terminado el Comodato de una Ambulancia de Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Calvas al Sindicato de Choferes Profesionales de Calvas.se inicien las acciones legales y administrativas, civiles o penales.



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- señor alcalde señores concejales señores funcionarios, mi voto a favor por la resolución para dar por terminado el Comodato de una Ambulancia de Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Calvas al Sindicato de Choferes Profesionales de Calvas y se continúe con los trámites legales correspondientes.-

TLGO. VICTOR SEBASTIAN SALINAS.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, señores funcionarios con mi voto apruebo la resolución para dar por terminado el Comodato de una Ambulancia de Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Calvas al Sindicato de Choferes Profesionales de Calvas y que se sigan las acciones administrativas y legales.

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, con mi voto resuelvo favorablemente para dar por terminado el Comodato de una Ambulancia de Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Calvas al Sindicato de Choferes Profesionales de Calvas y posteriormente se prosiga a la terminación una vez que se ha cumplido con el plazo del comodato y se prosiga también de igual manera con el proceso legal que corresponde por el no mantenimiento de este bien.

SECRETARIO.- POR UNANIMIDADEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

RESUELVE.- APROBAR DE DAR POR TERMINADO EL COMODATO DE UNA AMBULANCIA DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS AL SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES DE CALVAS. SE INICIEN LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS, CIVILES O PENALES

6.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL LEVANTAMIENTO DEL PATRIMONIO FAMILIAR DEL LOTE DE TERRENO NRO. 1 DE LA MANZANA D DE LA CIUDADELA MUNICIPAL DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ÁNGEL GUALAN ALEJANDRO

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- la abogada maría Nataly poma les va a explicar lo solicitado en este punto del orden del día.

Ab. María Nataly Poma.- en una administración anterior se hizo el programa de plan de vivienda municipal donde se había vendido a personas de bajos recursos económicos con la finalidad de darles la oportunidad de acceder a una propiedad y los contratos de venta de estas familias se estableció gravámenes la prohibición de enajenar de los lotes y patrimonio familiar, y los propietarios de estos lotes vienen haciendo los tramites con la finalidad que se levanten las medidas cautelares que



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



pesan sobre estos lotes, ahora yo les presento el informe para que ustedes como concejo puedan resolver sobre el presente asunto.

TLGO. VICTOR SEBASTIAN SALINAS.- señor alcalde señores concejales si ya los peticionarios han cumplido con todos los requisitos establecidos no veo ningún problema para levantar el patrimonio familiar que pesa sobre este bien inmueble.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- por cuanto el punto del orden del día se ha omitido el pedido del levantamiento de la prohibición de enajenar mi moción es que se dé por conocido el punto del orden del día.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA DE LA MOTIÓN PRESENTADA POR EL DR. MARIO CUEVA BRAVO ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, señores funcionarios, con mi voto a favor de la moción presentada por el señor alcalde.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, señores funcionarios con mi voto a favor de la moción presentada por el señor alcalde.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, señores funcionarios con mi voto a favor de la moción presentada por mi persona.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- señor alcalde señores concejales señores funcionarios, con mi voto a favor de la moción presentada por el señor alcalde.-

TLGO. VICTOR SEBASTIAN SALINAS.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, señores funcionarios con mi voto a favor de la moción presentada por el señor alcalde.

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, con mi voto a favor de la moción presentada por el señor alcalde.

SECRETARIO.- POR UNANIMIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

RESUELVE.- APROBAR DE DAR POR CONOCIDO EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

5.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA APLICACIÓN, COBRO Y EXONERACIÓN DE TASAS, TARIFAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS DEL CANTÓN CALVAS PROVINCIA DE LOJA.-

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.-señor secretario por favor comencemos con la lectura del proyecto de ordenanza.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE DA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- en el Art. 3 en el literal “n” dice Otras obras que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Calvas determine previo el dictamen legal correspondiente. Aquí nos faculta para determinar que se considera contribución especial de mejoras, tenemos nosotros el caso del mercado se invierte y no se recupera con los cánones de arrendamiento lo que implica la obra, próximamente vamos a tener el camal y un terminal, que a la final todos van a ocupar yo pienso que deberíamos citarlos o que mediante resolución pase a ser contribución especial de mejoras estos proyectos,

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- el literal n da esa amplitud para poder realizar estos cobros

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- yo les propongo incrementar un literal mas y quedaría Edificios municipales que se construyan para beneficio colectivo y brinden servicios públicos a la ciudadanía en general

Secretario.- quedaría Art. 3 letra n Edificios municipales que se construyan para beneficio colectivo y brinden servicios públicos a la ciudadanía en general

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA

TLGO. VICTOR SEBASTIAN SALINAS.- quisiera por favor que me expliquen como es el cobro del 40 y 60 %.

Arg. Jorge Rodríguez.- el costo del porcentaje del 100% del cobro especial de mejoras se lo divide en dos partes el 40% se le cobra a los frentistas y el 60% se le cobra a todos los beneficiados de la obra en la cuadra donde están estos valores del avalúo catastral que se encuentre antes de iniciar la obra.

TLGO. VICTOR SEBASTIAN SALINAS.- señor alcalde señores concejales yo pienso que antes de aprobar la ordenanza se debe socializar con la ciudadanía toda esta



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

situación de las mejoras ya que la ciudadanía debe estar enterada de lo que está por cobrarsele. Aquí es que la ciudadanía va a pagar lo que está haciendo la parte pública

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- la ciudadanía ya está pagando con sus impuestos estas obras.

TLGO. VICTOR SEBASTIAN SALINAS.- yo pienso que se debe socializar esta ordenanza por cuanto el momento que van a pagar van a decir que no se ha dado a conocer a la ciudadanía de estos cobros

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- esta es la propuesta que tiene el concejal Víctor Salinas.

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- la ley precisa de que se debe cobrar todos los servicios en base a lo establecido en el COOTAD, la contribución especial de mejoras no es un impuesto sino mas bien la mejora a un colectivo, el tema de la socialización es un arma de doble filo se supone que aquí estamos los representantes para velar los intereses de la colectividad, el hecho de que el concejo cantonal discuta debata y ponga tasas más allá de ser autoridades en este momento es de legislar con carácter de ciudadano y buscar una alternativa que no sea tan onerosa para el ciudadano que sea justa y obviamente algo que sea sostenible en el tiempo, por cuanto de las dos administraciones anteriores no se ha venido cobrando por la contribución especial de mejoras, tenemos un examen de contraloría que dice que debimos haber cobrado y estamos pasados a la fecha en la que debíamos haber tomado esta decisión de cobrar la contribución especial de mejoras, algunas de las calles que ahora vamos a cobrar son de hace quince años y ya están deterioradas y como ejecutar el cobro ahora, al menos yo tengo esta convicción de tratar de ser justo con los ciudadanos no por el hecho de captar recursos para la ciudadanía voy a dejar de hacerlo por beneficiar a un grupo pequeño de ciudadanos, desde nosotros vamos a pagar, la socialización ya hemos tenido la experiencia que muchos ciudadanos toman la situación actual el pretexto para no cubrir las obligaciones, hablo de cánones de arrendamiento de cobro del agua entre otros, yo si lo considero que es un arma de doble filo.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- mi apreciado Víctor son los mismos de siempre los que se oponen. Mira un ejemplo para pagar por un predio un catastro de cien ciento veinte dólares y para pagar la matrícula de un vehículo ahí si pagamos mil dólares sin protestar nada a nadie, y el vehículo cada año se deprecia y el bien inmueble no se deprecia. Aquí nos toca tomar una decisión política y administrativa que yo estoy dispuesto a tomar esta decisión. Estos rublos que vamos a cobrar por la contribución especial de mejoras y estos recursos nos van a servir para realizar la regeneración urbana a otros sectores que nunca ha llegado y esto está amparado en el Art. 577 del COOTAD dice: “Obras y servicios atribuibles a las contribuciones



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR



especiales de mejoras.- Se establecen las siguientes contribuciones especiales de mejoras por:

- a) Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase;*
- b) Repavimentación urbana;*
- c) Aceras y cercas; obras de soterramiento y adosamiento de las redes para la prestación de servicios de telecomunicaciones en los que se incluye audio y video por suscripción y similares, así como de redes eléctricas;*
- d) Obras de alcantarillado;*
- e) Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable;*
- f) Desechación de pantanos y relleno de quebradas;*
- g) Plazas, parques y jardines; y,*
- h) Otras obras que las municipalidades o distritos metropolitanos determinen mediante ordenanza, previo el dictamen legal pertinente”.*

No es un invento nuestro si no que consta en la Ley. Este tranquilo Víctor por cuanto quienes nos van a criticar son los mismos y mismas de siempre

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- en la administración anterior hubo una ordenanza que no la ejecutaron tal vez por cálculo político, cuando nosotros llevamos a socialización son los mismos y esto no nos deja ejecutar las obras como se debería realizar no hacen ni dejan hacer nosotros no estamos en contra de la Ley nosotros estamos apegados a la norma y esta recuperación debió habérsela hecho hace años, entonces esto tenemos que darle nosotros al ejecución y debe de ser esto inmediato señor alcalde.

TLGO. VICTOR SEBASTIAN SALINAS.- yo lo manifiesto por la situación económica que está atravesando la ciudadanía, mucha gente no está atravesando por el mejor momento económico, eso se debería analizar

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- esto se va analizar el cobro que se va a realizar para no afectar a la ciudadanía

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- como es primer debate Víctor hay que ver si para el segundo debate hay que hacer algunas propuestas.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- propongo para que se incremente el Art. 12.- Edificios Municipales de Servicios Públicos.- para el cobro de la contribución especial de mejoras por la construcción de nuevos edificios públicos se prorrateara el valor de la inversión de manera proporcional para todos los contribuyentes que cuenten con predios en el área urbana cantonal y parroquial. Por cuanto en el Art. 3 se incremento



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

el literal n en el mismo con la finalidad que exista una concordancia con en la ordenanza.

Secretario.- quedaría el **Art. 12.- Edificios Municipales de Servicios Públicos.-** para el cobro de la contribución especial de mejoras por la construcción de nuevos edificios públicos se prorrateara el valor de la inversión de manera proporcional para todos los contribuyentes que cuenten con predios en el área urbana cantonal y parroquial

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- en lo que es aceras y bordillos se cobrar siempre y cuando el municipio las haga por cuanto hay aceras que por línea de fabrica la ciudadanía las hace entonces podría ser a excepción de eso

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- el Art. 581 dice lo siguiente: *Distribución del costo de las aceras.- La totalidad del costo de las aceras construidas por las municipalidades será reembolsado mediante esta contribución por los respectivos propietarios de los inmuebles con frente a la vía.* Todo está legislado en el COOTAD nada más

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- una pregunta en los Gobiernos parroquiales han realizado el alcantarillado ellos mismo, mi pregunta es que ellos cobran esta contribución especial de mejoras

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- en el sector rural no hay ningún cobro por la contribución especial de mejoras en los GAS parroquiales.

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- yo estuve en una reunión en AME y ellos precisan que deben proponer una ordenanza al concejo cantonal con la finalidad que se la trate y puedan realizar estos cobros.

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- la construcción de plantas de tratamiento de agua potable no estamos cobrando y se han hecho bastantes

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- la forma de cobro es que la empresa pública lo debe hacer de acuerdo a la planilla, y muchas de la veces en la planilla es como hacerle un incremento al valor del agua. Comparto lo que manifiesta el compañero Salinas el proyecto se debe socializar los Pros los Contras de la obra y simplemente el adelanto que va a tener y el valor que los ciudadanos deben cancelar



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



por el mismo, por eso cuando vengan la aplicación de las tazas ya no sorprende a nadie.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- yo tuve un caso con las personas de la tercera edad, y le pedían la cedula para que demuestre que es de la tercera edad una serie de requisitos declaración juramentada, la señora prácticamente estaba en bastón, eso repercute, yo se que existe una ordenanza las personas, no sé si se consideraría que una persona solo con la cédula pueda demostrar la tercera edad,

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- ahí nos tocaría reformar la ordenanza sobre este asunto, presenten la reforma y lo tratamos en concejo.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- Esta parte del patrimonio cultural pongámoslo como un artículo aparte para que haya concordancia dentro de la ordenanza y quedaría **Art. 21.- subsidio patrimonio cultural**.- El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas y sus empresas subsidiarán el 100% de la contribución especial de mejoras a aquellas propiedades que hayan sido catalogadas como patrimonio histórico por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural o la dependencia competente con la finalidad que este subsidio motive la conservación del bien inmueble. Estos subsidios se mantendrán mientras no cambien las características y condiciones del contribuyente, que motivaron el subsidio.

Secretario.- quedaría **Art. 21.- subsidio patrimonio cultural**.- El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas y sus empresas subsidiarán el 100% de la contribución especial de mejoras a aquellas propiedades que hayan sido catalogadas como patrimonio histórico por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural o la dependencia competente con la finalidad que este subsidio motive la conservación del bien inmueble. Estos subsidios se mantendrán mientras no cambien las características y condiciones del contribuyente, que motivaron el subsidio.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- no se debería descontar más si se pagan contado yo propongo **Art. 22.- Descuentos**.- Los contribuyentes que realicen pagos de contado de las contribuciones establecidas de mejoras, se descontara el 25%.



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

Secretario.- quedaría **Art. 22.- Descuentos.-** Los contribuyentes que realicen pagos de contado de las contribuciones establecidas de mejoras, se descontara el 25%.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- separémoslo en incisos que no quede a reglón seguido **Art. 25.- Transferencia de Dominio.-** Los señores notarios no podrán celebrar escrituras, ni el señor Registrador de la Propiedad del cantón Calvas registrarla cuando se efectúe la transferencia del dominio de propiedades con débitos pendientes por contribuciones especiales de mejoras, mientras no se hayan cancelado en su totalidad tales débitos, para lo cual exigirá el correspondiente certificado extendido por la Tesorería Municipal en el sentido de que las propiedades, cuya transferencia de dominio se vayan a efectuar no tengan débitos pendientes por contribución especial de mejoras.

En el caso, de que la transferencia del dominio se refiera solamente a una parte del inmueble, el propietario podrá solicitar la subdivisión de débitos, conforme se señala en el artículo anterior y deberá pagar antes de celebrarse la escritura, los débitos que correspondan a la parte de la propiedad cuyo dominio se transfiere. Sin embargo la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, podrá autorizar que se cobre únicamente la parte correspondiente al año de transacción o venta, comprometiéndose el comprador a pagar el saldo de la obligación tributaria en los años subsiguientes, dicha obligación deberá constar en la minuta.

En caso de incumplimiento de lo prescrito en este artículo los notarios y los registradores de la propiedad serán responsables por el monto de las contribuciones especiales de mejoras; y, además serán sancionados, con una multa de 0.38% de un SBU a 1.89% de un SBU, según la gravedad de la falta, sin perjuicio de las acciones legales por daños y perjuicios a las que independientemente hubiere lugar por las omisiones realizadas.

Secretario.- quedaría el **Art. 25.- Transferencia de Dominio.-** Los señores notarios no podrán celebrar escrituras, ni el señor Registrador de la Propiedad del cantón Calvas registrarla cuando se efectúe la transferencia del dominio de propiedades con débitos pendientes por contribuciones especiales de mejoras, mientras no se hayan cancelado en su totalidad tales débitos, para lo cual exigirá el correspondiente certificado extendido por la Tesorería Municipal en el sentido de que las propiedades, cuya transferencia de dominio se vayan a efectuar no tengan débitos pendientes por contribución especial de mejoras.

En el caso, de que la transferencia del dominio se refiera solamente a una parte del inmueble, el propietario podrá solicitar la subdivisión de débitos, conforme se señala en el artículo anterior y deberá pagar antes de celebrarse la escritura, los débitos que



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

correspondan a la parte de la propiedad cuyo dominio se transfiere. Sin embargo la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, podrá autorizar que se cobre únicamente la parte correspondiente al año de transacción o venta, comprometiéndose el comprador a pagar el saldo de la obligación tributaria en los años subsiguientes, dicha obligación deberá constar en la minuta.

En caso de incumplimiento de lo prescrito en este artículo los notarios y los registradores de la propiedad serán responsables por el monto de las contribuciones especiales de mejoras; y, además serán sancionados, con una multa de 0.38% de un SBU a 1.89% de un SBU, según la gravedad de la falta, sin perjuicio de las acciones legales por daños y perjuicios a las que independientemente hubiere lugar por las omisiones realizadas.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE SE CONTINUA CON LA LECTURA AL PROYECTO DE ORDENANZA

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- propongo esta disposición general **SEGUNDA**.- Para los casos en los que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Calvas llegare a ejecutar obras de similar naturaleza establecida en la presente ordenanza que se financien con préstamos, el plazo de amortización será igual al plazo estipulado para la cancelación del crédito, no obstante lo señalado en los artículos precedentes que se refieren a plazos de cobro.

Secretario.- quedaría **SEGUNDA**.-Para los casos en los que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Calvas llegare a ejecutar obras de similar naturaleza establecida en la presente ordenanza que se financien con préstamos, el plazo de amortización será igual al plazo estipulado para la cancelación del crédito, no obstante lo señalado en los artículos precedentes que se refieren a plazos de cobro

Ab. María Nataly Poma.- yo sugiero que esta disposición vaya de esta manera **SEXTA**.- Para el caso del cobro de la contribución especial de mejoras en los sectores afectados por la construcción del túnel de la quebrada Totoras, previo a informe técnico emitido por la unidad de gestión de riesgos del GADC Calvas establecerá un periodo de gracia o suspensión temporal del cobro, y exoneración de ser el caso. Con la finalidad de no abarcar ninguna otra naturaleza jurídica

Secretario.- quedaría disposición **SEXTA**.- Para el caso del cobro de la contribución especial de mejoras en los sectores afectados por la construcción del túnel de la quebrada Totoras, previo a informe técnico emitido por la unidad de gestión de riesgos del GADC Calvas establecerá un periodo de gracia o suspensión temporal del cobro, y exoneración de ser el caso.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



SECRETARÍA

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, señores funcionarios con mi voto por aprobar el Primer Debate del Proyecto de Ordenanza que Reglamenta la Aplicación, Cobro y Exoneración de Tasas, Tarifas y Contribuciones Especiales de Mejoras del Cantón Calvas Provincia de Loja.

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, señores funcionarios con mi voto por aprobar el Primer Debate del Proyecto de Ordenanza que Reglamenta la Aplicación, Cobro y Exoneración de Tasas, Tarifas y Contribuciones Especiales de Mejoras del Cantón Calvas Provincia de Loja.

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, señores funcionarios, luego del análisis y Debate del Proyecto de Ordenanza que Reglamenta la Aplicación, Cobro y Exoneración de Tasas, Tarifas y Contribuciones Especiales de Mejoras del Cantón Calvas Provincia de Loja apruebo en primer debate.

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- señor alcalde señores concejales señores funcionarios, luego de haber realizado el debate y análisis al texto del proyecto con mi voto por aprobar el Primer Debate del Proyecto de Ordenanza que Reglamenta la Aplicación, Cobro y Exoneración de Tasas, Tarifas y Contribuciones Especiales de Mejoras del Cantón Calvas Provincia de Loja.-

TLGO. VICTOR SEBASTIAN SALINAS.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, señores funcionarios con mi voto en contra del Primer Debate del Proyecto de Ordenanza que Reglamenta la Aplicación, Cobro y Exoneración de Tasas, Tarifas y Contribuciones Especiales de Mejoras del Cantón Calvas Provincia de Loja, por no haber sido socializado.

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, con mi voto por aprobar el Primer Debate del Proyecto de Ordenanza que Reglamenta la Aplicación, Cobro y Exoneración de Tasas, Tarifas y Contribuciones Especiales de Mejoras del Cantón Calvas Provincia de Loja.

SECRETARIO.- CON CINCO VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

RESUELVE.- APROBAR EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA APLICACIÓN, COBRO Y EXONERACIÓN DE TASAS, TARIFAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS DEL CANTÓN CALVAS PROVINCIA DE LOJA



SECRETARÍA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA-LOJA-ECUADOR



8.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO CON LA FINALIDAD DE FIRMAR UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR EL PROYECTO "PAVIMENTO FLEXIBLE, REGENERACIÓN DE VEREDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA AVENIDA MOISÉS OLIVA EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LA AVENIDA AMALUZA Y CALLE D (ABSCISAS 0+000 - 0+270 Y DESDE 0+360-0+900)".

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- señores concejales ustedes tiene ya conocimiento de los antecedentes por lo cual hemos modificado el orden del día solicito a ustedes la autorización correspondiente

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN SE TOMA VOTACIÓN EN FORMA NOMINATIVA DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

LIC. PATRICIO BRAVO LUDEÑA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por autorizar al Alcalde y Procurador Sindico con la finalidad de firmar un convenio interinstitucional entre el Gobierno Provincial de Loja y El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas con la finalidad de ejecutar el proyecto "pavimento flexible, regeneración de veredas y obras complementarias en la Avenida Moisés Oliva en los tramos comprendidos entre la Avenida Amaluzza y Calle D (abscisas 0+000 - 0+270 y desde 0+360-0+900)".

LIC. MARÍA DEL CISNE CEVALLOS CUEVA.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por autorizar al Alcalde y Procurador Sindico con la finalidad de firmar un convenio interinstitucional entre el Gobierno Provincial de Loja y El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas con la finalidad de ejecutar el proyecto "pavimento flexible, regeneración de veredas y obras complementarias en la Avenida Moisés Oliva en los tramos comprendidos entre la Avenida Amaluzza y Calle D (abscisas 0+000 - 0+270 y desde 0+360-0+900)".

Dr. MARIO VICENTE CUEVA BRAVO.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por autorizar al Alcalde y Procurador Sindico con la finalidad de firmar un convenio interinstitucional entre el Gobierno Provincial de Loja y El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas con la finalidad de ejecutar el proyecto "pavimento flexible, regeneración de veredas y obras complementarias en la Avenida Moisés Oliva en los tramos comprendidos entre la Avenida Amaluzza y Calle D (abscisas 0+000 - 0+270 y desde 0+360-0+900)".

ING. JAVIER ALBERTO SARANGO GAONA.- señor alcalde señores concejales con mi voto por autorizar al Alcalde y Procurador Sindico con la finalidad de firmar un convenio interinstitucional entre el Gobierno Provincial de Loja y El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas con la finalidad de ejecutar el proyecto



"pavimento flexible, regeneración de veredas y obras complementarias en la Avenida Moisés Oliva en los tramos comprendidos entre la Avenida Amaluza y Calle D (abscisas 0+000 - 0+270 y desde 0+360-0+900)"..-

TLGO. VICTOR SEBASTIAN SALINAS.- Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario, con mi voto por autorizar al Alcalde y Procurador Sindico con la finalidad de firmar un convenio interinstitucional entre el Gobierno Provincial de Loja y El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas con la finalidad de ejecutar el proyecto "pavimento flexible, regeneración de veredas y obras complementarias en la Avenida Moisés Oliva en los tramos comprendidos entre la Avenida Amaluza y Calle D (abscisas 0+000 - 0+270 y desde 0+360-0+900)"..

DR. RICHARD YOBANI SOTO BRICEÑO.- Señor Alcalde, señores concejales, señor Secretario, con mi voto por autorizar al Alcalde y Procurador Sindico con la finalidad de firmar un convenio interinstitucional entre el Gobierno Provincial de Loja y El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas con la finalidad de ejecutar el proyecto "pavimento flexible, regeneración de veredas y obras complementarias en la Avenida Moisés Oliva en los tramos comprendidos entre la Avenida Amaluza y Calle D (abscisas 0+000 - 0+270 y desde 0+360-0+900)"..

SECRETARIO.- CON UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.

RESUELVE.- APROBAR LA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO CON LA FINALIDAD DE FIRMAR UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR EL PROYECTO "PAVIMENTO FLEXIBLE, REGENERACIÓN DE VEREDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA AVENIDA MOISÉS OLIVA EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LA AVENIDA AMALUZA Y CALLE D (ABSCISAS 0+000 - 0+270 Y DESDE 0+360-0+900)".

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL DR. MARIO CUEVA BRAVO – ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS.

Siendo las 20H02, del día dieciocho de Mayo de 2017 y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día el Dr. Mario Vicente Cueva Bravo - **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**, declara clausurada la presente sesión.

Dr. Mario Cueva Bravo
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS

Ab. Byron Paul Ludeña Torres
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

